



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110 2016-MDT/GM

El Tambo, 17 de marzo de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 10 de marzo de 2015, presentada por TEODORA NELLY JIMENEZ ELGUERA, en su condición de Agente Municipal del Anexo de Batanyacu del distrito de El Tambo, Informe Técnico N° 044-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 157-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de la revisión del expediente se aprecia que se ha cumplido con presentar todos los documentos requeridos en el artículo 19° del Reglamento que norma la creación de Agencias Municipales, designación y funciones de agentes municipales del distrito de El Tambo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2015-MDT/CM, observándose que mediante Acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2016., por unanimidad eligieron al Agente Municipal y demás miembros de la Junta Directiva, así mismo en su artículo 16° del reglamento antes mencionado, establece que los agentes serán elegidos por los pobladores de su anexo, con la participación de veedores de la municipalidad, en una Asamblea General convocada para el mismo, por el periodo de 2 años;

Que, de acuerdo al artículo 20° de la Ordenanza acotada los agentes cumplen con las siguientes funciones: a) participar en el desarrollo del presupuesto participativo y de la inversión para el desarrollo de su jurisdicción., b) Apoyar a los regidores de la Municipalidad Distrital de El Tambo en el control y fiscalización en la ejecución de las diferentes obras de su jurisdicción., c) Canalizar los pedidos y quejas que formulen los vecinos de su jurisdicción ante la instancia correspondiente., d) Participar y colaborar en las campañas de protección al medio ambiente, la salud y la educación que programe la Municipalidad Distrital o Provincial., e) Velar por el cuidado y mantenimiento de sus principales vías de acceso a su anexo y ambientes de recreación., f) Vigilar el normal funcionamiento de la educación en su jurisdicción., g) Velar por la Seguridad, en coordinación con las autoridades y los comités de Seguridad Ciudadana., h) Propiciar eventos deportivos dentro del anexo., i) Delimitar el anexo en coordinación con el Alcalde y demás autoridades., j) Actualizar el padrón electoral del anexo., k) Asistir a las reuniones ordinarias convocadas por el Alcalde., l) Otras que delegue el Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, conforme al artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Consejo Municipal aprobar la creación de agencias Municipales y el artículo 20° inc. 6) de este texto legal dispone que es atribución del alcalde dictar las resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 044-2016-MDT/GDE, de fecha 11 de marzo 2016, opina que es procedente el reconocimiento del AGENTE MUNICIPAL y su Junta Directiva, así mismo la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 157-2016-MDT/GAJ, de fecha 16 de marzo del 2016, opina que es procedente el reconocimiento de la misma;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE BATANYACU y a los integrantes de su JUNTA DIRECTIVA, por el periodo de dos (02) años, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
AGENTE MUNICIPAL	TEODORA NELLY JIMÉNEZ ELGUERA	16280135



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

2016-MDT/GM

SUB AGENTE MUNICIPAL	VIDAL URBANO GONZALES QUIROZ	19930502
SECRETARIA	JESÚS OSCAR ADVINCULA PALACIN	04011390
TESORERA	CESAR HUAMANI SOLANO	47321036
VOCAL I	RUTH YENI CONGORA MONTES	42039126
VOCAL II	CHARLTON LAZO BARTOLO	20085049

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

